

**ACTA DEFINITIVA DE LA COMISION INTERDEPARTAMENTAL PARA LA
INSERCIÓN****(Sesión de 4 de octubre de 2006)****Asistentes:****D. Manuel Vigo García**Viceconsejero de Inserción Social y de Familia
Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social**D. Mikel Santiago Arizaga**Director de Inserción Social
Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social**D. Mikel Marañón**Director de Evaluación de Programas y Servicios
Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social**D. Luis Fernando Consuegra Revuelta**Viceconsejero de Asuntos Sociales
Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales**Dña. Patricia Arratibel Ugarte**Directora de Estudios y Desarrollo Sanitario
Departamento de Sanidad**D. Xabier Sánchez Robles**Director de Juventud y Acción Comunitaria
Departamento de Cultura**D. Ander Bergara Sautua**

Emakunde

Dña. Begoña AlonsoDirección de Innovación Educativa
Departamento de Educación, Universidades e Investigación**D. Txema Gaona**Técnico de la Viceconsejería de Seguridad
Departamento de Interior**D. Unai Aspuru Zuazo**

Dirección de Inserción Social/ Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social

Dña. Helena Sotelo SIIS

D. Joseba Zalakain SIIS

D. José Manuel Muñoz Dermit/ Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, que actúa como Secretario de la Comisión

Excusan su asistencia:

D. Joseba Azkárraga Rodero

Consejero del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

D. Jesús Monreal Zía

Director de Empleo y Formación

Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social

D. Xabier Etxebarria Zarrabeitia

Director de Ejecución Penal

Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social

D. Javier Losa Ciganda

Director de la Oficina de Control Económico

Departamento de Hacienda y Administración Pública

La sesión comenzó a las 10h 15' del día 4 de octubre de 2006, con el siguiente orden del día:

- Punto 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Punto 2. Líneas estratégicas básicas del II Plan Vasco de Inserción 2007-2009.
- Punto 3. Borrador de modificación de la Ley contra la Exclusión Social para regular una "Prestación Complementaria de Vivienda"
- Punto 4. Ruegos y preguntas

Antes de iniciarse el desarrollo de los puntos del orden del día, el Viceconsejero de Inserción Social y de Familia, Manuel Vigo, que preside la sesión, agradece a los asistentes su participación y asistencia a la reunión y excusa algunas ausencias y entre ellas la del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social que se encuentra en Irlanda.

Punto 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

El acta correspondiente a la sesión del 28 de junio de 2006 de la Comisión Interdepartamental para la Inserción fue aprobada por unanimidad.

Punto 2. Líneas estratégicas básicas del II Plan Vasco de Inserción 2007-2009.

Manuel Vigo hace una exposición de las Líneas estratégicas básicas del segundo Plan Vasco de Inserción correspondiente al periodo 2007-2009. Indica, en primer lugar, que los fundamentos en que se asientan estas líneas estratégicas, son:

- Las Evaluaciones realizadas del primer Plan Vasco de Inserción.
- La Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales 2004.
- La Encuesta de Hogares 2004.

Señala, a continuación, que las principales diferencias con el primer Plan se centran en dar la mayor prioridad a los objetivos específicos que engloban las medidas destinadas a las personas en riesgo de exclusión y en tratar de simplificar la estructura de este segundo Plan.

El II Plan Vasco de Inserción se estructura en dos ejes de intervención. Destaca del Primer Eje estratégico los siguientes aspectos:

- El Diagnóstico de situación: análisis de la pobreza y la exclusión social.
Se destaca la evolución favorable de las tasas de pobreza. En la CAPV la situación de pobreza grave o severa, es más favorable que en los países de la Unión Europea (15 países). El índice de pobreza de mantenimiento se sitúa en el 3.5% de la población.
Factores de la transformación: Problemática económica de familias monoparentales, la inmigración y la independencia de jóvenes sin empleo estable.
- Los resultados y aportes de la Evaluación del 1er Plan Vasco de Inserción.
 - Renta Básica (RB): En parámetros europeos en cuanto a cuantía y cobertura. Problemas y disfunciones: Dificultades de los SSB en diagnóstico y acompañamiento (sobrecarga de trabajo) y desigual cobertura en los territorios de la CAPV.
 - Ayudas de Emergencia Social. Punto crítico: la necesaria articulación de una prestación económica complementaria de la Renta Básica para gastos de vivienda.
 - Políticas activas de empleo: Programas Auzolan y Apoyo a las Empresas de Inserción, orientados a los perceptores de la RB.
 - Gasto Público contra la Exclusión Social en comparación con la U.E.: se ha alcanzado el gasto medio de la UE-15, triplicando en gasto por habitante el esfuerzo económico a nivel estatal.
 - Propuestas de la Evaluación: Activación de las Comisiones (secretaría técnica). Redacción de programas anexos por parte de las Diputaciones. Indicadores diferenciados. Mejorar la difusión del Plan.
- Los Principios que fundamentan el Modelo Vasco de Protección Social y de Inserción son:
 - Continuidad.
 - Centralidad del empleo como herramienta de inserción social.
 - Doble derecho, a las prestaciones económicas y a la inserción.
 - Igualdad en el acceso a servicios y prestaciones.
 - Universalidad y atención prioritaria a sectores desfavorecidos.
 - Calidad y optimización de recursos (evaluación de resultados).

Respecto del Segundo Eje destacó:

- Objetivos y actuaciones específicas de Inclusión Sociolaboral.



- Intervención en el Marco Operativo para la gestión de los procesos de inserción y protección: Revisión del marco legal, elaboración de la nueva Ley de Servicios Sociales. Adecuación y refuerzo de los SSB.
- Unificación y generalización del Sistema de Gestión del Diagnóstico y Seguimiento de las Políticas de Inserción y del Sistema de Protección Social, desarrollando y extendiendo las herramientas técnicas e informáticas para el diagnóstico de la intervención social.
- Nivel de calidad en las prestaciones económicas garantizando su cobertura a todas las UC en situación de necesidad: Universalización de la RB, creación de la Prestación Complementaria de Vivienda, armonización del tratamiento de todas las prestaciones dirigidas a estos colectivos en todo el ámbito territorial de la CAPV.
- Incremento del número de Programas de Acompañamiento, Formación y Empleo, y de sus beneficiarios: Generalizar los protocolos de colaboración entre LANBIDE, INEM, Diputaciones Forales, Ayuntamientos y SSB. Intensificando el apoyo a las empresas de inserción y al programa AUZOLAN. Promoviendo las políticas de “rentabilización del empleo” que incentiven el acceso al mercado laboral y protejan a los trabajadores de bajos salarios. Estableciendo Cláusulas sociales en las contrataciones de las Administraciones Públicas de la CAPV y facilitando servicios específicos de apoyo a la inserción laboral de mujeres con cargas familiares.
- Objetivos y actuaciones desde otros sistemas: Sanitario, Vivienda, Educativo.
 - Acotar y definir el catálogo de servicios especializados para personas y colectivos en situación o riesgo de exclusión: Personas sin hogar, menores en situación de desprotección, Unidades Convivenciales Monoparentales, minorías étnicas, inmigrantes, víctimas de violencia de género, personas que ejercen la prostitución, personas encarceladas o excarceladas, personas con toxicomanías.
 - Intervención integral desde todos los Sistemas de Protección Social: Acceso de las personas en situación de exclusión al sistema sanitario, facilitar su acceso a las promociones de vivienda de protección oficial, incrementando la oferta de alquiler social, vinculando servicios de conciliación de la vida laboral con servicios sociales de atención de dependencias y la promoción del empleo femenino, promoviendo la prestación de servicios sociales, formativos y de empleo a las personas que cumplen condena en centros penitenciarios de la CAPV, promoviendo la adecuación de los servicios educativos a las personas en situación o riesgo de exclusión social, con la puesta en marcha de programas contra el absentismo escolar y por el acogimiento de alumnado inmigrantes.
- Indicadores de seguimiento y evaluación.
 - Desarrollo de un sistema de indicadores para el seguimiento de la exclusión y para la evaluación del impacto de las políticas orientadas para su erradicación.
 - Identificación y seguimiento de las buenas prácticas: Estableciendo una Secretaría Técnica del Plan de Inserción y activando la actuación y participación de las Comisiones y otros mecanismos de colaboración para la continuidad y eficiencia del trabajo coordinado.

Se analiza, asimismo, el presupuesto económico previsto para la ejecución de las principales actuaciones que, en materias específicas de Inclusión Sociolaboral, se contemplan en las líneas estratégicas el II Plan Vasco de Inserción, que alcanza, la cuantía de 935 millones de euros para el periodo 2007-2009.

A continuación, por parte de los representantes del SIIS se analizaron las aportaciones que se habían realizado, al documento con las líneas estratégicas básicas del II Plan Vasco de Inserción enviado en el pasado mes de mayo, por parte de las diversas instituciones implicadas. En concreto, se han recibido aportaciones desde 11 fuentes de información distintas, los diversos Departamentos del Gobierno Vasco, los diferentes Departamentos implicados en el tema de las Diputaciones Forales de los tres Territorios Históricos y desde los Ayuntamientos, a través de Eudel.

Dichas aportaciones se recogen en un documento que se entrega a los participantes. Se recoge de manera separada las aportaciones genéricas de las específicamente referidas a las distintas líneas estratégicas básicas. La mayor parte de las aportaciones recibidas se incorporan como nuevas líneas de actuación o desarrollo de las existentes. Queda pendiente de discusión con el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales una propuesta en materia de vivienda.

Finalizada su exposición se da la palabra a los asistentes.

Por parte del representante de Emakunde se indica que no han participado al no haber recibido el documento con la propuesta de líneas estratégicas básicas que se envió inicialmente a todos los departamentos y entidades que habían participado en el primer Plan. Pide poder participar y se le indica que está a tiempo de poder incluir sus aportaciones.

Fernando Consuegra felicita a la Viceconsejería y al equipo de apoyo por el trabajo realizado. Señala, por otra parte, que, a su juicio, existe un error en la primera de las notas explicatorias de la página 22 del documento enviado con las líneas estratégicas básicas del II Plan Vasco de Inserción 2007-2009, que hace referencia a la comparación de situación de pobreza relativa con la UE. Ante la dificultad de interpretar correctamente su significado se decide modificar convenientemente dicha nota.

Indica, también, Fernando Consuegra que se habla de los servicios sociales dentro del sistema de la Inclusión Social y se considera a los SSB generales como incluido en los otros sistemas de protección social. Hay que hacer un esfuerzo para visualizar mejor a lo servicios sociales que es un sistema único.

Señala, por otra parte, que en una de las transparencias presentadas por el Viceconsejero se cita la elaboración de un decreto para adecuación de los servicios sociales municipales, aspecto que no se recoge en el documento enviado con las líneas estratégicas del Plan. Considera que la nueva Ley de Servicios Sociales fijará y aclarará las competencias de cada institución y a partir de ahí se pretende elaborar la citada norma de desarrollo. En relación con este tema se compromete a enviar un texto aclaratorio para incluir en el documento de las líneas estratégicas del Plan.

Indica también que le parece oportuna la puesta en marcha de los nuevos recursos relacionados con el Plan de Inserción, como son, la secretaría técnica y las comisiones de seguimiento. Señala, por último, que cuando finalice el Plan Director de Vivienda se verá como se pueden recoger e integrar en el II Plan Vasco de Inserción algunas medidas o aportaciones que se consideren convenientes. En ese sentido manifiesta la buena voluntad expresada por ambos Departamentos y la celebración de una próxima reunión en tal sentido entre ambos Viceconsejeros.



Sin más aportaciones se recoge la opinión favorable de la Comisión Interdepartamental para la Inserción a la propuesta de Líneas estratégicas básicas del II Plan Vasco de Inserción.

- Punto 3. Borrador de modificación de la Ley contra la Exclusión Social para regular una "Prestación Complementaria de Vivienda"

Mikel Santiago Arizaga, Director de Inserción Social, expone la filosofía y los objetivos de la propuesta. Se refiere, en primer lugar, al contexto en que se presenta la propuesta indicando que las Ayudas de Emergencia Social AES han dejado de ser en la práctica ayudas puntuales y de emergencia para convertirse en ayudas periódicas, habituales, de no-emergencia y no suficientes para garantizar la cobertura de otro tipo de necesidades que no sean las relacionadas con los gastos de la vivienda.

Se refiere Mikel Santiago a la consideración de derecho que adquiere la Prestación del Complemento de Vivienda para los titulares de la Renta Básica que requieran ese tipo de ayuda. A la vez, se seguirán manteniendo las AES para la cobertura de otro tipo de necesidades básicas para perceptores de la RB y en su configuración actual para los no-perceptores de la RB, aunque pretendiendo que lleguen a todos los solicitantes de estas ayudas.

Comentó el tema de las incompatibilidades entre las distintas prestaciones y ayudas y se refirió a la opinión en contra de dicha incompatibilidad, recogida en varias instancias, que consideran que con la existencia de un límite económico conjunto para todas ellas (el 175% de la cuantía de la RB), no debería evitarse su compatibilidad. Señaló también que el límite de percepción de 15.000 euros previsto para las AES en concepto de alquiler de vivienda, supone recibir el máximo de la ayuda por dicho concepto durante un periodo de 5 años.

Sin más aportaciones se recoge la opinión favorable de la Comisión Interdepartamental para la Inserción a la propuesta de modificación de la Ley contra la Exclusión Social para regular la Prestación Complementaria de Vivienda.

Sin más se da por terminada la reunión a las 12h 30' del día 4 de octubre de 2006.

Se da por aprobada con carácter definitivo esta acta en la Comisión Interdepartamental celebrada el 20 de abril de 2007.

VB°


D. Manuel Vigo García

Viceconsejero de Inserción Social y de Familia

D. José Manuel Muñoz Dermit

Secretario de la Comisión Interdepartamental para la Inserción.

